

RESOLUCIÓN NÚMERO 0731 DE 29 OCT 2024

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Crédito BIRF 9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", bajo el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, actúa como entidad ejecutora, el Banco Mundial extendió una invitación, para participar en el "Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur" en el marco del Crédito BIRF9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", que se llevará a cabo del 3 al 8 de noviembre de 2024 en las ciudades de Jeju y Seúl, Corea del Sur.

Que, este programa es financiado por el Fondo Fiduciario para el Crecimiento Verde de Corea (Korean Green Growth Trust Fund - (KGGTF) y desarrollado en colaboración con el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte (MOLIT) y la Agencia de Vivienda de Corea; cuyo objetivo es presentar desde el Gobierno de Corea, los programas públicos y las políticas de vivienda que se han implementado en este país, que representan experiencias exitosas que pueden ser tomadas como ejemplo y ser replicadas en Colombia. En este sentido, el Programa busca fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio, proporcionando conocimientos prácticos y aplicables que contribuyan a dinamizar la actual operación del crédito BIRF-9246-CO, ejecutado por el Ministerio, bajo el marco de las actividades programadas, las cuales incluyen la revisión de proyectos de crecimiento verde y de buenas prácticas del sector de hábitat en Corea, lo cual se desarrollará mediante paneles, plenarias y sesiones técnicas, impartidas por expertos en la materia y visitas físicas para explorar de primera mano algunos proyectos clave de hábitat integral.



Resolución No. **0731** del **29 OCT 2024**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos"

Que, bajo este contexto, y como quiera que a través de los recursos del crédito BIRF-9246-CO, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está implementando los programas "Mejoramiento de vivienda" y "Barrios de Paz", con el propósito de buscar soluciones integrales de hábitat en barrios marginales del país, incluyendo la promoción al acceso de agua y saneamiento básico; para tal efecto, la Ministra designó en los siguientes funcionarios la participación en el Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur,: (i) **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, (ii) **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** identificado con cédula de ciudadanía 8.162.861, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y (iii) **PAOLA ANDREA GÓMEZ CAICEDO** identificada con cédula de ciudadanía 31.575.333, Asesora, Código 1020, Grado 11, del Despacho de la Ministra.

Que, la participación de los mencionados servidores en el "Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur" en el marco del Crédito BIRF9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", es esencial para el Ministerio, por las siguientes razones:

- La Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, como encargada de liderar proyectos que garanticen el acceso al agua potable en soluciones integrales del hábitat, en municipios categorías 5 y 6, pondrá a disposición del Ministerio los conocimientos adquiridos en el programa, con el fin de fortalecer y enriquecer la implementación, formulación y estructuración de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; identificará propuestas normativas que permitan desarrollar la política de hábitat integral impulsada por el Gobierno nacional; replicará las buenas prácticas y la transformación de políticas públicas de agua y saneamiento básico, en particular frente al objetivo de mejorar la cobertura de la oferta institucional en las zonas más apartadas del país. Así mismo, se espera que con su participación, se genera la oportunidad para impulsar y mejorar la ejecución y desarrollo de programas como el de conexiones intradomiciliarias, que se encuentran en cabeza de las Direcciones de Inversión en Vivienda de Interés Social y de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
- El Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social, **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, como gerente al interior del Ministerio, de la parte de la Unidad Ejecutora del crédito BIRF-9246-CO, direcciona la ejecución de mejoramientos de vivienda en suelo urbano y rural, y desde su dirección se ejecutan otros programas de alto impacto como "Cambia mi Casa", "Semillero de Propietarios"; la entrega de subsidios de arrendamiento para población

Resolución No. **0731** del **29 OCT 2024**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos"

migrante venezolana, y el programa de conexiones intradomiciliarias, que se encuentra además cabeza de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial; por tal razón, con su participación se pretende: (i) dar a conocer y posicionar las intervenciones del Gobierno nacional en materia de vivienda resiliente y sostenible, enfocada en mejorar el nivel de vida de los habitantes con menores ingresos ante autoridades y expertos globales; (ii) adquirir conocimientos que contribuyan a los esfuerzos del Ministerio para desarrollar entornos habitacionales inclusivos y sostenibles; y (iii) analizar casos prácticos y aplicables que permitan dinamizar la ejecución del "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente". Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, entre las cuales se encuentran: (i) apoyar la formulación, implementación y seguimiento a las políticas relacionadas con el Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y Rural.; (ii) promover en los programas de vivienda de interés social la aplicación de criterios de construcción sostenible; (iii) brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos de vivienda de interés social urbano y rural, a entidades territoriales y a las entidades relacionadas con el sector.

- La asesora **PAOLA ANDREA GÓMEZ CAICEDO**, encargada de establecer los lineamientos en sostenibilidad y vivienda diferencial, así como de formular, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos basados en economías verdes, desarrollados con cooperantes internacionales; con su participación en el programa, podrá replicar las buenas prácticas ejecutadas por el sector hábitat en Corea, en los programas de vivienda que el Ministerio desarrolla en cooperación con el Banco Mundial, teniendo en cuenta que bajo el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno nacional se comprometió a implementar estrategias para ciudades y hábitats resilientes, proponiendo una economía circular para maximizar la utilización de materiales y recursos, al igual que la incorporación de edificaciones e infraestructura verde en la planificación territorial. Esto contribuye a reducir el impacto ambiental del sector residencial y promueve el hábitat verde, junto con el uso eficiente de recursos (DNP - 2022).

De igual forma, con su participación se contribuye a fortalecer y enriquecer conocimientos en diversas áreas del crecimiento verde y sostenibilidad, permitiendo (i) identificar nuevos referentes (selección de materiales, diseño, sistemas constructivos, etc.), particularmente los desarrollados en programas liderados por El Fondo Fiduciario de Crecimiento Verde de Corea KGGTF, con el fin de adquirir adicionalmente, conocimientos que contribuyan con los esfuerzos nacionales en el desarrollo de entornos habitacionales inclusivos, sostenibles, diferenciales y resilientes, (ii) apoyar los procesos de

Resolución No. **0731** del **29 OCT 2024**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos"

articulación, formulación, estructuración, implementación y/o seguimiento de programas de hábitat integral, (iii) analizar casos prácticos y que permitieran dinamizar la implementación del "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia" BIRF-9246-CO, (iv) continuar posicionando las acciones del Gobierno Nacional en materia de construcción del hábitat ante expertos globales y autoridades, (v) gestionar alianzas y recursos para la implementación de políticas y programas estratégicos del sector.

Que, con el propósito de participar en el "Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur" en el marco del Crédito BIRF-9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", que se llevará a cabo en las ciudades de Jeju y Seúl, Corea del Sur, el Banco Mundial asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - Ciudad de México - Monterrey, México - Seúl, Corea del Sur - Jeju, Corea del Sur - Seúl, Corea del Sur - Ciudad de México - Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 31 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2024 inclusive, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para los mencionados servidores, se tramitaron ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las solicitudes de comisión de servicios al exterior, las cual fueron autorizadas mediante los radicados 116454, 116456 y 116458 del 22 de octubre de 2024 respectivamente, generados desde el "*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*"; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicio, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento de los mencionados servidores públicos.

Que, en consideración a lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar a **CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.217.401, Subdirector Técnico, código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, y a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, Asesor, Código 1020, Grado 16, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de las Direcciones de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, y de Inversiones en Vivienda de Interés Social, respectivamente, quienes cumplen con los requisitos para desempeñar en encargo dichos empleos, de conformidad con las Certificaciones expedidas por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Resolución No. **0731** del **29 OCT 2024**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a los siguientes servidores para aceptar la invitación a participar en el "Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur" en el marco del Crédito BIRF-9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", que se llevará a cabo en las ciudades de Jeju y Seúl, Corea del Sur, desde el 31 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2024, incluidos los días de desplazamiento:

- **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
- **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** identificado con cédula de ciudadanía 8.162.861, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.
- **PAOLA ANDREA GÓMEZ CAICEDO** identificada con cédula de ciudadanía 31.575.333, Asesora, Código 1020, Grado 11, del Despacho de la Ministra.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ, DAVID RICARDO OCHOA OCHOA** y **PAOLA ANDREA GÓMEZ CAICEDO**, durante diez coma cinco (10,5) días, desde el 31 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2024 inclusive, para participar en el "Programa de Intercambio de Conocimientos en Corea del Sur" en el marco del Crédito BIRF-9246-CO "Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente", que tendrá lugar en las ciudades de Jeju y Seúl, Corea del Sur.

Artículo 3. Erogación. El Banco Mundial, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C., - Ciudad de México - Monterrey, México - Seúl, Corea del Sur - Jeju, Corea del Sur - Seúl, Corea del Sur - Ciudad de México - Bogotá, D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 10,5 días. Razón por la cual no se generan gastos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Resolución No. **0731** del **29 OCT 2024**

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se conceden unas comisiones de servicios al exterior y se efectúan unos encargos”

Artículo 4. Encargo. Encargar desde el 31 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2024 inclusive, a los siguientes servidores, en la forma dispuesta a continuación:

- **CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.217.401, Subdirector Técnico, código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular; en el empleo de Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
- **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, Asesor, Código 1020, Grado 16, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular; en el empleo de Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

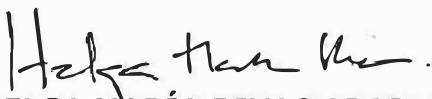
Parágrafo. Los presentes encargos se darán por finalizados, en el evento en que **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ** o **DAVID RICARDO OCHOA OCHOA**, deban reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Artículo 5. Comunicar la presente resolución a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ, DAVID RICARDO OCHOA OCHOA, PAOLA ANDREA GÓMEZ CAICEDO, CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS** y **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 OCT 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

